

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de noviembre de 1996.

El Jefe de Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a la Mancomunidad de aguas del río Tamuja.**

Visto el escrito presentado por el Presidente de la Mancomunidad de aguas del río Tamuja, por el que se solicita la declaración de extrema necesidad en materia de abastecimiento de aguas; el Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de las abrituciones que le confiere la Orden de 14 de junio de 1990,

RESUELVE

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua a la Mancomunidad de aguas del río Tamuja y conceder una ayuda de diez millones de pesetas (10.000.000 Pts.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996.

Mérida, a 5 de diciembre de 1996.

El Director General de Infraestructura,  
JOSE IGNACIO MARTINEZ TRUJILLO

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Ruanes.**

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Ruanes, por el que se solicita la declaración de extrema necesidad en materia de abastecimiento de aguas; el Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de las abrituciones que le confiere la Orden de 14 de junio de 1990,

RESUELVE

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de Ruanes y conceder una ayuda de diez millones de pesetas (10.000.000 Pts), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996.

Mérida, a 5 de diciembre de 1996.

El Director General de Infraestructura,  
JOSE IGNACIO MARTINEZ TRUJILLO

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Infraestructura por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Santa Ana.**

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Santa Ana, por el que se solicita la declaración de extrema necesidad en materia de abastecimiento de aguas; el Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de las abrituciones que le confiere la Orden de 14 de junio de 1990,

RESUELVE

Declarar la extrema necesidad en el Suministro de agua al Ayuntamiento de Santa Ana y conceder una ayuda de diez millones de pesetas (10.000.000 Pts.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996.

Mérida, a 5 de diciembre de 1996.

El Director General de Infraestructura,  
JOSE IGNACIO MARTINEZ TRUJILLO

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Infraestructura por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Botija.**

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Botija, por el que se solicita la declaración de extrema necesidad en materia de abastecimiento de aguas; el Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de las abrituciones que le confiere la Orden de 14 de junio de 1990,

RESUELVE

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de Botija y conceder una ayuda de diez millones de pese-

tas (10.000.000 Pts.), cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996.

Mérida, a 5 de diciembre de 1996.

El Director General de Infraestructura,  
JOSE IGNACIO MARTINEZ TRUJILLO

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 28 de noviembre de 1996, por la que se resuelve la concesión de ayudas a Asociaciones, Consejos de Alumnos y Colectivos de Estudiantes de la Universidad de Extremadura, sus centros adscritos y los centros de Mérida y Plasencia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

De conformidad con la Orden de 20 de marzo de 1996, por la que se regula la concesión de ayudas a Asociaciones, Consejos de Alumnos y Colectivos de Estudiantes de la Universidad de Extremadura, sus Centros Adscritos y los Centros de Mérida y Plasencia de la

Universidad Nacional de Educación a Distancia (D.O.E. n.º 41, de 11 de abril), y a tenor de lo que se establece en su artículo 8, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

### DISPONGO

Artículo 1.º— Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo 1.

Artículo 2.º—Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura .

Mérida, 28 de noviembre de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## ANEXO I

BENEFICIARIO	CUANTÍA	Nº EXPEDIENTE
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA ESC. II.II.	159.800	CCE9606006
AJEX 2.000	498.000	CCE9606007
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA E. U. FORM. PROF.	306.000	CCE9610010
CONSEJO ALUMNOS DE LA ESC. INGENIERIAS AGRARIAS	500.000	CCE9606019
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES I+D	500.000	CCE9606020
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES I+D	444.000	CCE9606023
GRUPO DE TEATRO "HERNÁN CORTÉS"	500.000	CCE9606026
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES I+D	494.000	CCE9610029
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA E.U. DE FORM. PROF.	405.000	CCE9610031
JUNTA RESIDENTES R. U. "MUÑOZ TORRERO"	500.000	CCE9610032
JUNTA RESIDENTES R. U. "MUÑOZ TORRERO"	250.000	CCE9610034
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA FAC.DE DERECHO	444.000	CCE9610036
ASOCIACIÓN JUVENIL EXTREMEÑA AÑO 2000 (AJEX)	306.000	CCE9606038
AUNEX	500.000	CCE9610045
AUNEX	280.000	CCE9610045
ASOCIACIÓN JUVENIL EURO	395.000	CCE9606048
ECOSPORT	100.000	CCE9606052